



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 229/2010**

Bahía Blanca, 6 de agosto de 2010

**VISTO:**

El Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU-635/04, y los contenidos mínimos aprobados por Res CSU 226/99 y CSU-636/04

La Resolución DCM 92/09 que establece las funciones docentes;

La renuncia de la docente Alejandra Erb al cargo ordinario de Ayudante A Ded. Simple como tutora de la Rotación Pediatría

La actual contratación de las Medicas Carolina Mohito, Silvia Hiriart y Carolina Buteler como ayudantes a ded simple en la Rotación Pediatría

El llamado a concurso para 1 (un) cargo de Ayudante A ded simple para el Área Clínica – Disciplina Salud del Niño, Aprobado por Res DCS 111/2010, Expte-1525/10

**CONSIDERANDO:**

Que existen necesidades académicas en relación a las tutorías clínicas en la Rotación Pediatría, actualmente cubiertas mediante los contratos antes mencionados

Que forma parte de la política del Departamento la regularización del plantel docente mediante la celebración de llamados a concursos pertinentes

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 14 de julio;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT	CARGO	Dedicación	Área y Disciplina:
3	Ayudante de Docencia A	Simple	Área Clínica Disciplina Salud del Niño

Artículo 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de tareas como experto en contenidos referidos al cuidado de la salud y la atención del niño en la función de preceptor del Ciclo Clínico en la rotación de Pediatría.

Artículo 3º: Designar el siguiente jurado que intervendrá en el presente llamado.

TITULARES	SUPLENTE
Med. Federico Bugatti	Med. Pablo Badr
Med. German Ramallo	Med (Mg) Alejandro Cragno
Med. Horacio Romano	Med (Mg) Marcelo García Dieguez

Artículo 4º: Establecer los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos del Plan de Estudios 2005 de la Carrera de Medicina según lo detalla el Anexo 1.

Artículo 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Med. Carlos Wisniowski  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Soledad Pascual  
Veedor por el claustro de Alumnos: María Eugenia Gullace

Artículo 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 7º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese